



**ANUNCIO
ACUERDO DE GERENCIA**

APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, DE 2 PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO – (GRUPO ECONÓMICO II) DE PRODETUR MP SAU (OEP 2022 y 2023).

Las presentes bases se aprueban de conformidad con las bases generales aprobadas por el consejo de Administración de PRODETUR MP, SAU de fecha 19 de julio de 2024 (publicadas en BOP -149 de 1 de agosto de 2024) y que rigen este procedimiento, y por el Acuerdo de Gerencia de PRODETUR MP SAU de fecha 3 de enero de 2025.

- Denominación de la plaza: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.
- Número de plazas: 2
- Grupo: II.
- Requisitos: Reservada para personal laboral fijo de PRODETUR MP SAU (conforme lo establecido en el art.16.2.a) de la Ley 5/23, de 07 de junio, de la Función Pública de Andalucía), perteneciente al grupo I, en los que concurren, además de los requisitos recogidos en las bases generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad de, al menos, dos años de trabajo activo en PRODETUR MP, SAU.
- Titulación exigida: Conforme lo establecido en el Anexo I del convenio colectivo de PRODETUR MP SAU será necesario contar nivel formativo de “Título de Graduado Escolar, Certificado de Secundaria, Técnico de F.P. o Formación Profesional de 1º Grado”.
Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a la titulación.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en las anteriormente referidas bases generales que rigen este proceso selectivo de promoción interna vertical.

1. Fase de oposición.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima total de 20 puntos, constará de dos ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y la calificación definitiva de esta fase será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

Tal y como se recoge en la base sexta 3.1.C) de las bases generales por las que se rige este procedimiento, cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será obligatorio y serán calificados por el Tribunal otorgando una puntuación comprendida en una escala de 0 a 10 puntos, debiendo obtener las personas aspirantes un mínimo del 50% del total de los puntos asignados a la fase de oposición para considerar superada esta fase del proceso selectivo y acceder a la fase concurso (valoración de méritos).

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00

www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación	75oKqPJsgqDkXRv9ply/2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	03/01/2025 14:27:21
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/75oKqPJsgqDkXRv9ply/2Q==		





Se establece un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la Sede Electrónica (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) de la Diputación Provincial de Sevilla, dentro del apartado creado al efecto “OEP Promoción Interna PRODETUR”, para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

1.1. Primer ejercicio (teórico): máximo 10 puntos

Ejercicio tipo test del temario adjunto a la convocatoria (Anexo I – grupo I: Comunes y grupo II: Específicas) con 14 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con cuatro (4) respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta.

No se penalizarán las respuestas erróneas y no puntuarán las respuestas en blanco.

No habrá opciones del tipo: “todas son correctas” o “no son correctas ninguna de las anteriores”.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos.

El tiempo mínimo para la realización de este ejercicio será de veinticinco minutos (25’).

1.2. Segundo ejercicio (práctico):

Ejercicio práctico tipo test del temario adjunto relativo al grupo II: Materias Específicas (del Anexo I), con 7 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con tres (3) respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta.

No se penalizarán las respuestas erróneas y no puntuarán las respuestas en blanco.

No habrá opciones del tipo: “todas son correctas” o “no son correctas ninguna de las anteriores”.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos.

El tiempo mínimo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos (20’).

2. Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, accedan a la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla www.sedeelectronicaadipusevilla.es, dentro del apartado creado al efecto “OEP Promoción Interna PRODETUR” y adjunten la documentación acreditativa de los méritos correspondientes a la fase de Concurso y que fueran enumerados/identificados en la solicitud de participación. Y en el caso de utilizar cualquiera de los otros medios contemplado en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, lo comunicará necesariamente dentro del plazo de los dos (2) días hábiles posteriores a la

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00

www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación	75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	03/01/2025 14:27:21
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==		





presentación de dicha subsanación mediante correo electrónico (recursoshumanos@prodetur.es), al Departamento de Recursos Humanos.

2.1. Experiencia profesional en PRODETUR MP SAU

Este criterio de valoración tendrá una puntuación máxima de 15 puntos.

Se ponderará con la máxima puntuación la vida laboral del candidato con más antigüedad (contada en días) y las demás aplicando el sistema de regla de tres directa, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{15 \cdot VL_X}{VL_\infty}$$

Donde:

15 = máxima puntuación.

VL X = Vida laboral que se está valorando.

VL ∞ = Vida laboral del candidato con más antigüedad.

- Acreditación: Los candidatos deberán aportar vida laboral actualizada.

Nota: Para el caso de trabajadores provenientes de los extintos “Patronato de Asesoramiento Económico”, “Patronato Provincial de Turismo” y la Sociedad “Turismo de la Provincia de Sevilla SA” que fueron objeto de fusión por absorción de PRODETUR MP SAU (antes denominada SEVILLA SIGLO XXI, SA) en 2006, se considerará como inicio de experiencia profesional en PRODETUR MP SAU la fecha de inicio de contrato en dichos organismos.

2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Este criterio de valoración tendrá una puntuación máxima de 15 puntos.

Se valorará la participación, como alumno, en cursos relacionados directamente con la plaza a la que se opta y cuyos contenidos estén directamente relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se pretende acceder. Se valorará conforme al siguiente criterio:

- Curso de 300 horas o más 5 puntos
- Curso entre 100 y 299 horas 2 puntos
- Cursos entre 50 horas y 99 horas..... 1 puntos
- Cursos entre 25 horas y 49 horas..... 0,50 puntos
- Cursos de menos de 25 horas..... 0,25 puntos

- Acreditación: Diplomas acreditativos donde conste: nombre del trabajador, título de la acción formativa, programa desarrollado y en nº de horas lectivas del curso.

En aquellos cursos en los que no consten las horas o carezcan de contenido se aplicará la valoración mínima. Los cursos generalistas que no tengan relación directa con las características de la plaza convocada, no se tomarán en consideración y por consiguiente no se valorarán.

Para la acreditación de estos méritos se deberá aportar copia o fotocopia del/los títulos/s acreditativo/s, en la que debe de figurar la leyenda “se corresponde fielmente con su original” y firmada por el/la aspirante.

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00

www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación	75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	03/01/2025 14:27:21
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==		





Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

El plazo para presentar alegaciones frente a las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso será de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla de las puntuaciones obtenidas en esta fase.

3. Puntuación final.

La calificación definitiva máxima será de 20 puntos y se trabajará con una aproximación de dos decimales.

El resultado final se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$[(\text{ejercicio 1} + \text{ejercicio 2}) * 0,55] + [(\text{baremación 1} + \text{baremación 2}) * 0,45]$$

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a lo establecido en la base SEXTA. SISTEMA SELECTIVO, DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS punto 3.3 de las bases generales por las que se rige este procedimiento.

Se establece un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la Sede Electrónica (www.sedelectronica.dipusevilla.es) de la Diputación Provincial de Sevilla, dentro del apartado creado al efecto "OEP Promoción Interna PRODETUR" para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones definitivas del proceso selectivo.

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00

www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación	75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	03/01/2025 14:27:21
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==		





ANEXO I

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (promoción interna vertical)

GRUPO I – MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española: Derechos y Deberes Fundamentales.
2. La Diputación Provincial de Sevilla: Órganos de Gobierno.

GRUPO II – MATERIAS ESPECÍFICAS

3. PRODETUR MP SAU: Personalidad Jurídica y Organización (Área de Empresa, Turismo y Formación).
4. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: El registro y la notificación.
5. Ley de Contratos del Sector Público: Tipos de contratos y umbrales de contratación.
6. El personal al servicio de la Administración Pública: Concepto y clases.
7. Microsoft Office 365- Procesador de texto: Word.
8. Microsoft Office 365-Hoja de cálculo: Excel.
9. Microsoft Office 365-Gestor de correo electrónico: Outlook.
10. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y violencia de Género.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Gerencia de PRODETUR MP, SAU, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00

www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación	75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	03/01/2025 14:27:21
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==		





El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia». Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Amador Sánchez Martín
Gerente

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00

www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación	75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	03/01/2025 14:27:21
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/75oKqPJsgqDkXRV9ply/2Q==		

